



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 697 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVIII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Resolución Rectoral N° 352-2017-UNTRM-R, de fecha 17 de mayo de 2017, se aprueba la Política Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio Múltiple N° 042-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Jefe de la Unidad de Modernización, la revisión y opinión a la actualización del documento de gestión administrativa denominado "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"; asimismo, señala que el documento incorpora los acuerdos y mejoras propuestos por las diferentes áreas en la reunión de revisión y validación, realizada el 02 de agosto del presente año, que consta en el Acta N° 001;

Que con Informe N° 150-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, opina: 3.1. Que, de la revisión del proyecto elaborado por Oficina de Gestión de la Calidad – en calidad de área usuaria proponente, se identifica que fue formulado acorde a las funciones asignadas en el ROF de la UNTRM y a lo establecido en la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM; de modo que contando previamente con el visto bueno del área usuaria, es factible la aprobación del proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que mediante Oficio N° 2712-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para el pronunciamiento legal que amerite;

Que con Oficio N° 571-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud a los documentos antes descritos, informa que se visualiza que estos se encuentran acordes al ordenamiento jurídico, de manera que, procede a brindar conformidad en dicho extremo y dar el visto bueno correspondiente, al proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"; por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo, para su aprobación correspondiente;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 697 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 3961-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de agosto de 2024, acordó aprobar el documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que consta de doce (12) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en doce (12) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

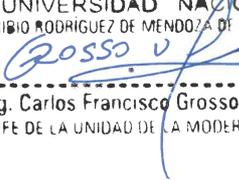
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
C/mv



**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**POLÍTICA N° 001-2024-UNTRM/OGC**

ROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO O CARGO	SELLO Y FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Oficina de Gestión de la Calidad	Jefe	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>MscM. YURI REINA MARIN</b> OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD JEFE
<b>REVISADO POR:</b>	Unidad de Modernización	Jefe	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Mg. Carlos Francisco Grosso Vasquez</b> JEFE DE LA UNIDAD DE LA MODERNIZACIÓN
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>CPC. JESÚS E. REYNA TUESTA</b> JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Abg. Marín del Rosario Burga Muñoz</b> Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Dirección General de Administración	Directora	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Milagritos del Carmen Zamora Vega</b> Directora General de Administración



# UNTRM

**POLÍTICA N° 001-2024-UNTRM/OGC**

## **POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**RESOLUCIÓN**

**DE APROBACIÓN:** RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 697-2024-UNTRM/CU

**Aprobado por:**

Consejo Universitario

**N° Páginas:**

12

**Fecha de aprobación:**

08 de agosto de 2024

## ÍNDICE

I.	FINALIDAD.....	4
II.	ALCANCE.....	4
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	DISPOSICIONES GENERALES.....	5



**POLÍTICA N° 001-2024-UNTRM/OGC**  
**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**I. FINALIDAD**

Establecer los compromisos y lineamientos ambientales generales que regirán en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y que serán desarrollados en el Sistema de Gestión Ambiental y los planes que este establezca para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

**II. ALCANCE**

La presente política es aplicable a todas las autoridades, facultades, escuela de posgrado, escuelas profesionales, institutos de investigación, centros de producción, personal docente, administrativo y comunidad universitaria de la UNTRM, así mismo aplica también a proveedores externos, concesionarios, locadores y otras partes interesadas que desarrollen actividades en la Sede Chachapoyas, filiales de Bagua y Utcubamba.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM Reglamento de la Ley N° 28245.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- Decreto Supremo 015-2015-MINEDU Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU Modelo de Licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Resolución de Consejo Universitario N° 582-2024-UNTRM/CU que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Resolución de Consejo Universitario N° 494-2023-UNTRM/CU que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2030.



## IV. DISPOSICIONES GENERALES

### 4.1. Justificación

La ley general del ambiente N° 28611, en su artículo 1 menciona que se debe asegurar el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país. Además, en su artículo 13 menciona que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas, procesos y actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la política ambiental. Así mismo en su artículo 123 menciona que corresponde a las universidades en el cumplimiento de sus funciones promover la investigación, desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental, la formación de capacidades humanas ambientales en la ciudadanía, entre otros. De manera alineada, Simones (2019) menciona que las universidades deben reforzar iniciativas para hacer transversal la formación ambiental de manera que los estudiantes comprendan la realidad ambiental y den sentido a lo aprendido y aporten soluciones a la problemática ambiental.

En este marco el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Educación emiten la Política Nacional Ambiental al 2030 (DS N° 023-2021-MINAM) y la Política Nacional de Educación Ambiental (DS N° 017-2012-ED) respectivamente, estableciendo esta última como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; en relación a las instituciones educativas de nivel superior menciona que la educación ambiental se asume a través de sus roles en formación profesional, investigación, proyección social y ecoeficiencia institucional los cuales se expresan en compromisos de responsabilidad socio-ambiental elaborados, comprometidos y reportados públicamente en coordinación con los entes rectores educativo y ambiental en el país.

El DS N°016-2021-MINAM, Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública que tiene por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos para lograr la sostenibilidad y competitividad de las entidades públicas, así como internalizar la cultura de ecoeficiencia en la institución, realizando un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, enmarca la gestión ambiental dentro de la responsabilidad social universitaria, en su artículo 124 menciona que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente,



y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. De manera alineada la Política Nacional de Educación Técnico-Productiva (DS N° 012-2020-MINEDU) enfatiza el enfoque ambiental como transversal para formar personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental.

El Modelo de Licenciamiento Institucional (RCD N° 006-2015-SUNEDU) hace tangible las acciones requeridas por la ley y políticas ambientales, en su indicador 49 solicita evidenciar políticas, planes y acciones para la protección ambiental, los mismos que son requeridos en el indicador 30 del Modelo de Renovación de Licencia, en este orden la UNTRM durante el proceso de licenciamiento presentó su Política de Gestión ambiental y Plan de gestión ambiental 2016-2021, acciones que por la pandemia del Covid-19 y emergencia sanitaria se vieron disminuidas. Alva (2023) menciona como debilidades del SGA-UNTRM la falta de un adecuado proceso de evaluación, seguimiento y control de las actividades planificadas o ejecutadas por las diferentes áreas involucradas; Sandoval et al (2020) resalta la evaluación como una de las actividades más importantes en la implementación de temas ambientales en las instituciones de educación superior, basadas en herramientas específicas, que de ser bien llevadas no solo brindan la información adecuada sino que brindan información comparativa para determinar si la implementación se lleva de manera uniforme y holística en toda la institución y sus funciones.

En este orden, como acciones inmediatas se actualiza la Política del Sistema de Gestión Ambiental y los instrumentos de gestión ambiental para reestablecer los lineamientos en materia ambiental y lograr de los objetivos planteados y trabajar de manera coherente a la normativa interna de la UNTRM donde el Estatuto Institucional precisa en sus fines "promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"; el Modelo Educativo tiene por eje transversal el desarrollo sostenible y el PEI su OEI.03 establece el fortalecimiento de la gestión ambiental.

Así mismo, la UNTRM busca aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el involucramiento de las universidades y su aporte al cumplimiento de los ODS es clave para fortalecer las acciones desde distintos campos, desde la investigación, la innovación y sobre todo formar profesionales que se sientan ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad, con habilidades, conocimientos y mentalidad para abordar los problemas complejos del ambiente (Plata et al, 2022).

La UNTRM a través de sus objetivos busca aportar a los siguientes a los siguientes 10 ODS:

- ODS-04: Educación de Calidad.
- ODS-03: Investigaciones relacionadas a salud y ambiente e investigación colaborativa.
- ODS-06: Agua y Saneamiento



- ODS-07: Energía asequible y no contaminante
- ODS-09: Industria, Innovación e Infraestructura sostenibles
- ODS-11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS-12: Producción y consumo responsable
- ODS-13: Acción por el Clima
- ODS-16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- ODS-17: Alianzas para aportar a los ODS.

## 4.2. Política de Gestión Ambiental

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) en el marco de su misión institucional con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad como parte de la formación integral que brinda a sus estudiantes y aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible busca institucionalizar la dimensión ambiental en la universidad, así como cumplir con los requisitos legales ambientales y su normativa interna por lo que actualiza su Política de Gestión Ambiental y reafirma su compromiso para gestionar sus aspectos e impactos ambientales y mejorar su desempeño ambiental a través de sus procesos.

### 4.2.1. Compromisos



**C1.** Brindar los recursos necesarios para la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental, garantizando la ejecución del Plan de Gestión Ambiental y sus ejes en educación y cultura ambiental, manejo de residuos, ecoeficiencia y huella de carbono con la participación de toda la comunidad universitaria y promover un campus autosostenible.



**C2.** Incorporar la dimensión ambiental en los programas de estudio de manera transversal, que brinde conocimiento actual de la problemática ambiental, sus afectaciones a la disciplina y formas de contrarrestar desde sus campos de saber.



**C3.** Implementar y promover acciones de prevención y reducción del riesgo de generar impactos negativos al ambiente priorizando las áreas y actividades con mayores aspectos ambientales.

**C4.** Fomentar la investigación, innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica proyectos y otros en protección ambiental y servicios ecosistémicos.



**C5.** Establecer mecanismos para un adecuado seguimiento, control y monitoreo para establecer acciones de mejora continua en el sistema de gestión ambiental.



**C6.** Articular acciones internas y externas con instituciones y organismos que incorporen el componente ambiental de manera que se contribuya a la protección ambiental y desarrollo de la responsabilidad social.

### 4.3. Objetivos de la política de gestión ambiental

01. Implementar el Plan de Gestión Ambiental
02. Ejecutar el programa de educación y cultura ambiental para la protección del medio ambiente sostenible.
03. Ejecutar el programa de manejo de residuos.
04. Ejecutar el programa de ecoeficiencia.
05. Ejecutar el programa de huella de carbono.
06. Incorporar enfoques ambientales en los planes de estudio y/o sílabos.
07. Implementar proyectos y/o articular acciones con el programa de servicio social de la universidad.
08. Capacitar a los institutos de investigación y centros de producción en el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos peligrosos.
09. Implementar protocolos de actuación ante eventos que puedan generar contaminación ambiental.
10. Incorporar y promover temas ambientales como parte de las líneas de investigación.
11. Promover publicaciones y trabajos de investigación que logren transferencia de tecnología e innovación en temas ambientales.
12. Promover que los institutos de investigación y centros de producción en el desarrollo de sus investigaciones y productos aporten a la protección ambiental y al estudio de los servicios ecosistémicos.
13. Elaborar informes semestrales con los resultados de los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental planteando acciones de mejora.
14. Presentar el reporte de sostenibilidad de la UNTRM a la Red Ambiental Interuniversitaria – MINAM.
15. Desarrollar planes de mejora del Sistema de Gestión Ambiental con base a los resultados obtenidos.
16. Establecer convenios o alianzas con los diferentes sectores y sociedad civil que incorporen un enfoque de protección ambiental y beneficio social.



### 4.3.1. Alineación de los Objetivos de Gestión Ambiental UNTRM con los objetivos del PEI 2023-2030

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI 2023-2030	COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	INDICADORES	ODS RELACIONADOS	UNIDAD RESPONSABLE	
<b>OEI.03 FORTALECER LA PROYECCIÓN SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>  AEI.03.01 Programa para la protección del medio ambiente sostenible de la comunidad universitaria	<b>C1.</b>	1	Implementar el Plan de Gestión Ambiental	% de avance del Plan de Gestión Ambiental.	ODS-16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS-04: Educación de Calidad.	USGGA / OGC
		2	Ejecutar el programa de educación y cultura ambiental para la protección del medio ambiente sostenible.	N° de actividades ejecutadas del programa de educación y cultura ambiental	ODS-04: Educación de Calidad. ODS-12: Producción y consumo responsable	USGGA / OGC
		3	Ejecutar el programa de manejo de residuos	N° de actividades ejecutadas del programa de manejo de residuos	ODS-11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS-12: Producción y consumo responsable	USGGA / OGC
	<b>C2.</b>	4	Ejecutar el programa de ecoeficiencia	N° de actividades ejecutadas del programa de ecoeficiencia	ODS-07: Energía asequible y no contaminante ODS-13: Acción por el Clima ODS-06: Agua y Saneamiento ODS-15: Vida de ecosistemas terrestres	USGGA / OGC
		5	Ejecutar el programa de huella de carbono	N° de actividades ejecutadas del programa de huella de carbono	ODS-13: Acción por el Clima ODS-11: Ciudades y comunidades sostenibles	USGGA / OGC
		6	Incorporar enfoques ambientales en los planes de estudio y/o sílabos.	N° de planes de estudio y/o sílabos con enfoque ambiental	ODS-04: Educación de Calidad. ODS-09: Industria, Innovación e Infraestructura sostenibles ODS-12: Producción y consumo responsable	VRAC / DIGEDO /ESCUELAS PROFESIONALES



Indicadores del PEI:	1. Número de intervenciones en gestión ambiental implementadas.	7	Implementar proyectos y/o articular acciones con el programa de servicio social de la universidad.	Nº de planes de estudio con implementación de proyectos y/o acciones de responsabilidad social	ODS-04: Educación de Calidad. ODS-11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS-17: Alianzas para aportar a los ODS.	VRAC / DIGEDO /RSU
			Capacitar a los Laboratorios de investigación y centros de producción en el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos peligrosos.	Nº de capacitaciones ejecutadas en el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos	ODS-07: Energía asequible y no contaminante ODS-13: Acción por el Clima	USGGA / SST
C3.	2. Número de participantes del programa de gestión ambiental	9	Implementar protocolos de actuación ante eventos que puedan generar contaminación ambiental.	Nº de protocolos de actuación en contaminación ambiental establecidos	ODS-07: Energía asequible y no contaminante ODS-13: Acción por el Clima	USGGA / SST
			Promover la investigación formativa en temas ambientales vinculados a las líneas de investigación.	Nº de actividades de promoción de la investigación formativa vinculadas a las líneas de investigación desarrolladas	ODS-04: Educación de Calidad. ODS-03: Investigaciones relacionadas a salud y ambiente e investigación colaborativa.	VRIN / DITT
C4.		11	Promover trabajos de investigación y/o publicaciones que logren transferencia de tecnología e innovación en temas ambientales.	Nº de actividades de promoción de la investigación y/o publicaciones transferencia de tecnología e innovación en temas ambientales.	ODS-04: Educación de Calidad. ODS-03: Investigaciones relacionadas a salud y ambiente e investigación colaborativa.	VRIN / DITT



		<p>Promover que los institutos de investigación y centros de producción en el desarrollo de sus investigaciones y productos aporten a la protección ambiental y/o al estudio de los servicios ecosistémicos.</p>	<p>N° de productos resultado de la investigación que aportan a la protección ambiental y/o al estudio de los servicios ecosistémicos</p>	<p>ODS-04: Educación de Calidad. ODS-03: Investigaciones relacionadas a salud y ambiente e investigación colaborativa.</p>	<p>VRIN / DITT</p>
	<p>12</p>	<p>Elaborar informes semestrales con los resultados de los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental planteando acciones de mejora.</p>	<p>Un Informe Semestral con los resultados de los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental planteando acciones de mejora</p>	<p>ODS-04: Educación de Calidad.</p>	<p>USSGA / OGC</p>
<p><b>C5.</b></p>	<p>14</p>	<p>Presentar el reporte de sostenibilidad de la UNTRM a la Red Ambiental Interuniversitaria MINAM de manera anual.</p>	<p>Un Reporte de sostenibilidad de la UNTRM a la Red Ambiental Interuniversitaria MINAM por año</p>	<p>ODS-04: Educación de Calidad.</p>	<p>USSGA / OGC</p>
	<p>15</p>	<p>Desarrollar planes de mejora del Sistema de Gestión Ambiental con base a los resultados obtenidos.</p>	<p>Un Plan de mejora del Sistema de Gestión Ambiental con base a los resultados obtenidos por año</p>	<p>ODS-04: Educación de Calidad.</p>	<p>USSGA / OGC</p>
<p><b>C6.</b></p>	<p>16</p>	<p>Establecer convenios o alianzas con los diferentes sectores y/o sociedad civil que incorporen un enfoque de protección ambiental y/o beneficio social.</p>	<p>N° de con convenios o alianzas con los sectores y/o sociedad civil que incorporen un enfoque de protección ambiental y/o beneficio social</p>	<p>ODS-04: Educación de Calidad. ODS-11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS-17: Alianzas para aportar a los ODS.</p>	<p>Rectorado / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales</p>



#### 4.4. Descripción

La presente Política del Sistema de Gestión Ambiental brinda los lineamientos generales y despliega los compromisos y objetivos adquiridos por la Alta Dirección de la UNTRM, los cuales serán desarrollados por la Unidad de Servicios Generales y de Gestión Ambiental (USGGA) con el soporte técnico y seguimiento de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) a través de la ejecución de planes y programas que se trabajarán de manera conjunta y articulada con las diferentes autoridades responsables y la comunidad universitaria en general.

El Sistema de Gestión Ambiental de la UNTRM (SGA- UNTRM) desarrolla sus acciones en base al ciclo de mejora continua, Planificar – Hacer – Verificar - Actuar (P-H-V-A) y se estructura en 5 ejes: Educación y Cultura Ambiental, Investigación Ambiental, Manejo de Residuos, Ecoeficiencia y Huella de Carbono; los cuales se ejecutarán a través del Plan de Gestión Ambiental 2024 – 2026 y sus programas para dar cumplimiento a los objetivos de la Política de Gestión Ambiental.

Diagrama 01

Estructura del Sistema de Gestión Ambiental de la UNTRM

